



Resolución Directoral N° 325 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 23 OCT 2024



VISTO: El Informe N° 469-2024-GRA/DRSA/HR"MAMLL"A-DEP.EMG.UCI/JEF, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, sobre programación de jefatura de guardia correspondiente al mes de Octubre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo en su artículo XIV establece, que la información en salud es de interés público. Toda persona está obligada a proporcionar a la Autoridad de Salud la información que le sea exigible de acuerdo a ley. La que el Estado tiene en su poder es de dominio público, con las excepciones que establece la ley;

Que, por Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, referidos a la Conceptualización, Programación, Aprobación, Supervisión, Control, Pago y Asunción de Responsabilidades para la Correcta Ejecución de las Guardias Hospitalarias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153, se regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, estableciéndose, a través del artículo 10°, que se considera al Servicio de Guardia como la actividad que el personal de salud realiza por necesidad y continuidad del servicio a requerimiento de la entidad;

Que, considérese guardia aquella actividad realizada en cumplimiento de necesidades imprescindibles del servicio, comprendiendo actividades múltiples y diferenciadas de las efectuadas en jornadas ordinarias, sin exceder de doce (12) horas. La guardia hospitalaria se cumple con presencia física y permanencia en el servicio;

Que, el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, es la unidad orgánica encargada de brindar atención integral médico quirúrgico de emergencia, de cuidados críticos y terapia intensiva; asimismo, asistir al paciente estado agudo y crítico. está integrado a los departamentos de atención final y realiza acciones de promoción y prevención en epidemias, emergencias y desastres;





Resolución Directoral N° 325 -2024

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

Ayacucho, 23 OCT 2024

Que, el jefe de guardia tiene distintas funciones a las que presenta el médico de guardia, que son fundamentales conocer. Destacan: Velar y asegurar el correcto funcionamiento del hospital, siguiendo la normativa del mismo;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, el Reconocimiento de los Jefes de Guardia del Servicio de Emergencia del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del 2024, que a continuación se detalla:

FECHA	TURNO/GUARDIA	MEDICO PROGRAMADO
01	DIA	M.C. Pánfilo A. Huancahuari Tueros
	NOCHE	M.C. Jorge Medina Berrocal
02	DIA	M.C. Mavel Torres Mendoza
	NOCHE	M.C. Pánfilo A. Huancahuari Tueros
03	DIA	M.C. Mario O. Pérez Velarde
	NOCHE	M.C. Mario O. Pérez Velarde
04	DIA	M.C. Ibar Quintana Moscoso
	NOCHE	M.C. Jorge Medina Berrocal
05	DIA	M.C. Chris Zevallos Lazarte
	NOCHE	M.C. Mavel Torres Mendoza
06	DIA	M.C. Chris Zevallos Lazarte
	NOCHE	M.C. Mario O. Pérez Velarde
07	DIA	M.C. Jorge Medina Berrocal
		M.C. Mavel Torres Mendoza
	NOCHE	M.C. Mavel Torres Mendoza
08	DIA	M.C. Ibar Quintana Moscoso
	NOCHE	M.C. Mario O. Pérez Velarde
09	DIA	M.C. Jorge Medina Berrocal
	NOCHE	M.C. Mario O. Perez Velarde



Resolución Directoral N° 325 -2024

GRA/DIRESA/HR"AMALL"A-DE

Ayacucho, 23 OCT 2024

10	DIA	M.C. Chris Zevallos Lazarte
	NOCHE	M.C. Pánfilo A. Huancahuari Tueros
11	DIA	M.C. Mario O. Perez Velarde
	NOCHE	M.C. Jorge Medina Berrocal
12	DIA	M.C. Ibar Quintana Moscoso
	NOCHE	M.C. Jorge Medina Berrocal
13	DIA	M.C. Pánfilo A. Huancahuari Tueros
	NOCHE	M.C. Mario O. Perez Velarde
14	DIA	M.C. Jorge Medina Berrocal
	NOCHE	M.C. Chris Zevallos Lazarte
15	DIA	M.C. Mavel Torres Mendoza
	NOCHE	M.C. Chris Zevallos Lazarte
16	DIA	M.C. Mario O. Perez Velarde
	NOCHE	M.C. Mario O. Perez Velarde
17	DIA	M.C. Ibar Quintana Moscoso
	NOCHE	M.C. Mavel Torres Mendoza
18	DIA	M.C. Chris Zevallos Lazarte
	NOCHE	M.C. Mario O. Perez Velarde
19	DIA	M.C. Jorge Medina Berrocal
	NOCHE	M.C. Chris Zevallos Lazarte
20	DIA	M.C. Mavel Torres Mendoza
	NOCHE	M.C. Pánfilo A. Huancahuari Tueros
21	DIA	M.C. Chris Zevallos Lazarte
	NOCHE	M.C. Mavel Torres Mendoza
22	DIA	M.C. Jorge Medina Berrocal
	NOCHE	M.C. Mavel Torres Mendoza
23	DIA	M.C. Chris Zevallos Lazarte
	NOCHE	M.C. Chris Zevallos Lazarte
24	DIA	M.C. Mavel Torres Mendoza
	NOCHE	M.C. Mavel Torres Mendoza
25	DIA	M.C. Ibar Quintana Moscoso
	NOCHE	M.C. Chris Zevallos Lazarte
26	DIA	M.C. Mavel Torres Mendoza
	NOCHE	M.C. Jorge Medina Berrocal
27	DIA	M.C. Mavel Torres Mendoza





Resolución Directoral N° 325 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

23 OCT 2024

Ayacucho,.....

	NOCHE	M.C. Chris Zevallos Lazarte
28	DIA	M.C. Jorge Medina Berrocal
	NOCHE	M.C. Jorge Medina Berrocal
29	DIA	M.C. Mario O. Pérez Velarde
	NOCHE	M.C. Pánfilo A. Huancahuari Tueros
30	DIA	M.C. Ibar quintana Moscoso
	NOCHE	M.C. Jorge Medina Berrocal
31	DIA	M.C. Pánfilo A. Huancahuari Tueros
	NOCHE	M.C. Mario O. Pérez Velarde

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a los interesados, Área de Control de Asistencia y Permanencia, y Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JHAB/DE-HRA.
ABOV/DIR-OPP.
JCHG/DIR.ADM.
ECN/AL.
HAVC/J-UP.
Rm/Selección.